

1900.27.06.24.2372

Santiago de Cali, diciembre 04 de 2024

Señores

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Calle 10 No.4-47 - Piso 8

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@previsora.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@previsora.gov.co)

Cali

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI  
Radicación: \*200062882024\*  
Fecha: 04/12/2024 Hora: 09:01:02  
Remitente: VENTANILLA ÚNICA - CARLOS ERNESTO SALAZAR GONZÁLEZ  
Destinatario: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS  
Empresa: RESPONSABILIDAD FISCAL COBRO COACTIVO Y SANCIONES  
Folios: 2

Asunto: Comunicación Apertura de Proceso - Expediente No. 1900.27.06.24.1712

Le comunico que la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Santiago de Cali, profirió en el proceso del asunto Auto N° 1900.27.06.24.225 del 02 de diciembre de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL”, en cuantía de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIOCHO PESOS (\$1.246.865.028) MCTE en contra de los señores:

**FULVIO LEONARDO SOTO RUBIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.326.150, en calidad de Director del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital y Ordenador del Gasto, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 216 No. 36 A 21 CASA, Teléfono: 318 2299172 – Periodo de Gestión: 2022, Correo electrónico: [fulvioleonardo.soto@hotmail.com](mailto:fulvioleonardo.soto@hotmail.com)

**MARGARITA ROSA BARRERA CÓRDOBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66979656, en calidad de Jefe de la Unidad de Apoyo a la Gestión, para la época de los hechos, con domicilio en la Avenida 2N No. 10 N 65, Teléfono: 3206723171 – Periodo de Gestión: 2022, Correo electrónico: [margaritabarrera09@gmail.com](mailto:margaritabarrera09@gmail.com)

**EDWIN ALBERTO PEREA SERRANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.928.728, en calidad de Subdirector de Catastro Municipal, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 13 C No. 56 – 65 Sur Apto. 303 Bloque C., Teléfono: 3335628 – Periodo de Gestión: 2022, Correo electrónico: [pereaserrano@hotmail.com](mailto:pereaserrano@hotmail.com)

**CENTELLI COLOMBIA S.A.S**, identificada con el NIT. 900.992.984 - 2, en calidad de Contratista, Representada por el señor JORDI VIVES SANCHA, para la época de los hechos, con domicilio en la Calle 75 No. 52 – 10 Barranquilla, Teléfono: 102841450 – Periodo de Gestión: 2022, Correo electrónico: [jvives@cinteligroup.com](mailto:jvives@cinteligroup.com)

Vincular como Terceros Civilmente Responsables a las Compañías de Seguros: Seguros SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.(LÍDER) NIT 860.037.707-9, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA – NIT. 860.524.654-6, CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.026.518-6, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT No. 860.002.400-2 y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT 891.700.037-9, por la PÓLIZA DE SEGUROS DE MODULAR COMERCIAL No. 1000074 Anexos: 0 – con vigencia a partir del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 1º de febrero de 2025, según certificación de Amparo provisional signado por el representante legal UNIÓN TEMPORAL, obrante en el expediente electrónico.

Nota: La vigencia de la póliza fue ampliada hasta el 01 de febrero de 2025, según documento de Amparo provisional expedido por SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.,

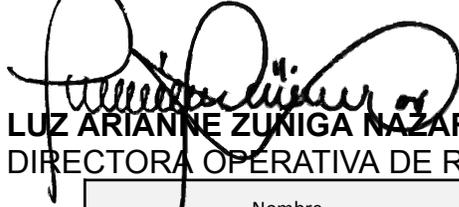
, termino de prorroga presentados y aceptados por el Municipio el 14 de noviembre de 2024, así:

ASEGURADO: DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA: 78 días contados a partir de las 00:00 horas del 15 de noviembre de 2024 hasta las 00:00 horas del 01 de febrero de 2025.

Lo anterior, con ocasión del hallazgo fiscal N°7 conforme el informe denominado "Actuación Especial de Fiscalización - Denuncia Fiscal N° 061-2024. 080 – 2024 Y 092 – 2024 - Vigencia Auditada: 2022"

Cordialmente,



**LUZ ARIANNE ZÚÑIGA NAZARENO**  
DIRECTORA OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	William Payán Peláez	Profesional Universitario ( E )	
Revisó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	
Aprobó	Luz Arianne Zúñiga Nazareno	Directora Operativa de Responsabilidad Fiscal	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.